



SIGEX: ESIE2024-INT- 0031144

San Juan de Lurigancho, 01 de abril del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 067 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-JASGESE-ESIE

Sr(a)(ita):

Director(a) de IIEE Pública de EBR FOCALIZADA ESPACIOS INSPIRADORES-UGEL05

Presente. -

Asunto : Solicitud de cumplimiento oportuno de Compromiso de Desempeño 2024, Indicador 6.5 "Porcentaje de IIEE públicas de EBR que implementan espacios inspiradores en el marco de la jornada familiar “Juntos por el buen inicio del año lectivo”. PLAN DE MONITOREO 136.

Referencia: (1) OFICIO MÚLTIPLE N° 012-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-JASGESE-ESIE
(2) OFICIO MÚLTIPLE N° 013 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-JASGESE-ESIE
(3) OFICIO MÚLTIPLE N° 019 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-JASGESE-ESIE
(4) OFICIO MÚLTIPLE N° 035 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-JASGESE-ESIE
(5) OFICIO MÚLTIPLE N° 041 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-JASGESE-ESIE

De mi Consideración

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y solicitar el cumplimiento oportuno del Compromiso de Desempeño 2024, Indicador 6.5 "Porcentaje de IIEE públicas de EBR que implementan espacios inspiradores en el marco de la jornada familiar “Juntos por el buen inicio del año lectivo”.

Que, a través del documento de la referencia (2) se da a conocer las consideraciones indispensables para generar “ESPACIOS INSPIRADORES” para el buen inicio del año escolar 2024. Asimismo, el documento de la referencia (3) comunica la relación de IIEE FOCALIZADAS para la supervisión a la implementación de “ESPACIOS INSPIRADORES” en el marco de la jornada familiar “juntos por el buen inicio del año lectivo”. Además, el oficio de la referencia (4) solicita la Entrega del PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS INSPIRADORAS y por último, el oficio de la referencia (5) convoca a la Asistencia Técnica para la entrega del PLAN E INFORME FINAL EN SIMON - PLAN DE MONITOREO 136.

En ese sentido, se solicita a usted la entrega del Plan e Informe de Implementación de Espacios Inspiradores, que como se le indicó en la referida asistencia técnica, deben de subir a la plataforma SIMON, PLAN DE MONITOREO 136, hasta **el día 10 de abril del presente**, siendo que, a partir del día siguiente se considerará como incumplimiento, bajo responsabilidad funcional.

De igual forma, se les sugirió revisar los esquemas tanto del plan como del informe, para su reajuste de ser necesario, respondiendo a los esquemas brindados en el documento de la referencia (5) publicado el 9 de febrero del presente.

En tal sentido, se adjunta el link del video de la asistencia técnica, como recurso para el cumplimiento oportuno:

https://ugel05-my.sharepoint.com/:v/g/personal/psalvador_ugel05_gob_pe/ESDgivyNJfdBjPA5EApwb2MBRWShowVAv_3Posd9FLeDGA?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBChAiOiJPbmVEcmI2ZUZvckJ1c2luZXRnZiwiVmVmZXJyYWxBChBQbGF0Zm9yYSI6IldiYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXciLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJNeUZpbGVzTGlua0NvcHkifX0&e=EflIQ8



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“CON PUNCHE PERÚ”

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la Lic. Jenny Keith Lara Quispe, directora de la UGEL 05, mediante la Resolución Directoral N° 0001-2024-UGEL.05.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

EDGARDO ALMIRO CHUQUIMANGO VERGARAY
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 – SJL –EA

EACV/J.ASGESE
GACC/EE.ESIE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



www.ugel05.gob.pe

Av. Peru S/N - Urb. Caja de Agua
SJL, Lima, Perú
T: 459 1135 / 459 8490